



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 1041/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS contra la empresa María Laura Salvan, Hijos de Ángel Gallego S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra María Laura Salvan y la mercantil Hijos de Ángel Gallego S.L., debo declarar la nulidad de la resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 13 de septiembre de 2012 por la que se reconoció a la interesada el derecho a la prestación por maternidad, condenando a la trabajadora, y subsidiariamente a la empresa codemandada, al reintegro de la cantidad indebidamente percibida por doña María Laura Salvan durante el periodo de 28 de agosto de 2012 hasta 17 de diciembre de 2012, que asciende a 1.844,64 euros, así como al abono de los intereses que dicha cantidad adeudada devengue desde su reclamación y hasta la fecha de notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y ss. del LJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Fue leída y publicada la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe.

Diligencia.- Seguidamente se libran los despachos de notificación a las partes de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a María Laura Salvan, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 15 de mayo de 2015.-El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.ºI.-4529